



Córdoba, 17 de setiembre de 2009

**VISTO:**

El pedido formulado por la Directora del Departamento de Administración, Lic. Rosa Argento, para que se contrate bajo la modalidad de contrato no docente – retribución única- con relación de empleo público, a la Srta. María de los Angeles Guillén, DNI 30.657.396;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Suscribir el contrato No Docente de Retribución Unica con relación de empleo público con la Srta. María de los Angeles Guillén según modelo que corre a fs. 10/11 del expediente de referencia.

**Art. 2°.-** Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Srta. María de los Angeles Guillén entre el 1 de julio de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

**Art. 3°.-** Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

**Art. 4°.-** Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y el Departamento de Administración de esta Unidad Académica.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 68/2009**

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

LIC. ALFREDO FILTX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS